

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA****NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS  
A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 74.383, complementario 39.395, pesetas a Provisa, adjudicatario de las obras del proyecto de "Adicional al bacheo y capa rodadura en accesos y circunvalación del Barrio Virgen de la Victoria".

Melilla, 19 de Junio de 1992.

(28) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA****NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS  
A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza complementaria de 19.928, pesetas a D. Alberto Marcos Cayuela, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Acondicionamiento de la Carretera de acceso a los Cortados".

Melilla, 19 de Junio de 1992.

(29) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA****NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS  
A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza complementaria de 171.046, pesetas a D. Alberto Marcos Cayuela, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Colector de rodadura en calle Gral. Astilleros".

Melilla, 19 de Junio de 1992.

(30) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA****NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS  
A N U N C I O**

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza complementaria de 14.917, pesetas a D. Alberto Marcos Cayuela, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Liquidación ampliación del colector general en la Carretera Alfonso XIII".

Melilla, 19 de Junio de 1992.

(31) Oficial Mayor, Jefe de Urbanismo, Fdo.: (Ilegible).

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL****TESORERIA TERRITORIAL  
E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José M.<sup>a</sup> Carbonero González, como Director Provincial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a los Trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que en la hoja adjunto se relacionan.

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 4-6-92 recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la O.M. de 8-4-1992 (B.O.E. 15-4-1992) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91 de 11 de Octubre, y como quiera que, el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Diego M. Cano Martínez, Importe Débitos, 156.007, Período, 8-12/87 1-4/88.

(32) El Director Provincial, Fdo.: Miguel A. López Leiva.